

Tribunal número 6

Presidente titular, donde dice: «Don Felipe Martínez González», debe decir: «Don Juan Antonio Richart Chacón».

Vocal titular primero, donde dice: «Don Mariano Zabia Lasala», debe decir: «Doña Ana María Calzada García».

Vocal titular tercero, donde dice: «Don Pedro Irigoyen Sánchez-Robles», debe decir: «Doña Concepción García-Gallo Peñuela».

Tribunal número 7

Presidente suplente, donde dice: «Don Diego Chacón Ortiz», debe decir: «Don Enrique Gómez Campo».

Tribunal número 8

Secretario titular, donde dice: «Doña Isabel Granda Valdés», debe decir: «Don Oscar Pla Vivanco».

Secretario suplente, donde dice: «Don Oscar Pla Vivanco», debe decir: «Don José Manuel García Alonso».

Tribunal número 9

Vocal titular primero, donde dice: «Don Fernando Fuentes Bodejón», debe decir: «Don Eduardo Butler Halter».

Tribunal número 10

Vocal suplente tercero, donde dice: «Don José Antonio Vallejo Mañano», debe decir: «Doña Estrella Valbuena Osorio».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 16 de abril de 1985.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos Fernández Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de todos los departamentos ministeriales, Director general de la Función Pública, Director del Instituto Nacional de Administración Pública y Presidentes de los Tribunales calificadoros.

6305 CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de marzo de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, de fecha 23 de marzo de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 7613, en el apartado 7 del punto III de las bases de la convocatoria, en las líneas seis y siete, donde dice: «en las mismas se hará constar el grupo de materias por el que se opte para la práctica de los ejercicios de contenido optativo...», debe decir: «en las mismas se hará constar los grupos de materias por las que se opte para la práctica de los ejercicios de contenido optativo...».

En la página 7615, sexta línea, donde dice: «a) Copia autenticada del título Administrativo de funcionario de la Escala Provincial del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo», debe decir: «a) Copia autenticada del título Administrativo de funcionario de la Escala de Inspectores Provinciales del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo».

En el anexo de la citada Resolución sobre el programa de las oposiciones al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, en la página 7615, Tema 8, última línea, donde dice: «Procedimiento de solución», debe decir: «Procedimientos de solución».

En la página 7618 entre el tema 22 y 24, donde dice: «los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución», debe decir: «Tema 23. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución. Referencia especial a los derechos de asociación, sindicación y huelga».

En la página 7619, Tema 46, Segunda línea, donde dice: «Extinción», debe decir «Extensión». Tema 18, donde dice: «Por la unidad o pluralidad de vínculo obligatorio por los sujetos, por la unidad o pluralidad de objetos», debe decir: «Por la unidad o pluralidad de vínculo obligatorio, por los sujetos, por la unidad o pluralidad de los objetos». Tema 35, donde dice: «Situación en que puede encontrarse la herencia», debe decir: «Situaciones en que puede encontrarse la herencia».

En la página 7620, Tema 37, donde dice: «El establecimiento con base física de la Empresa», debe decir: «El establecimiento como base física de la Empresa».

Tema 43, donde dice: «Organos de Sociedad», debe decir: «Organos de la Sociedad». Tema 6, donde dice: «La teoría de la producción de una economía socialista», debe decir: «La teoría de la producción en una economía socialista».

En la página 7621, Tema 33, donde dice: «La Empresa de los sistemas de economía socialista», debe decir: «La Empresa en los sistemas de economía socialista».

Tema 60, donde dice: «Sistemas operativos», debe decir: «Sistemas operativos».

Tema 2, donde dice: «Evolución histórica del pensamiento prevencionista», debe decir: «Evolución histórica del pensamiento prevencionista».

6306 CORRECCION de erratas de la Resolución de 25 de marzo de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de fecha 30 de marzo de 1985, se transcriben a continuación las rectificaciones correspondientes:

Página 8521, 6. Desarrollo de los ejercicios, punto 6.4, donde dice: «Que alguno de los aspirantes carece de requisitos», debe decir: «Que alguno de los aspirantes carece de alguno de los requisitos».

Página 8525, grupo B, 11, donde dice: «La expropiación forzosa: Concepto y funcionamiento», debe decir: «La expropiación forzosa: Concepto y fundamentos».

6307 CORRECCION de erratas de la Resolución de 25 de marzo de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, de fecha 29 de marzo de 1985, se transcribe a continuación la rectificación correspondiente:

En la página 8318, base 8.6, donde dice: «dicha certificación deberá obtener mención expresa de los servicios prestados», debe decir: «dicha certificación deberá contener mención expresa de los servicios prestados».

MINISTERIO DE DEFENSA

6308 ORDEN 432/38062/1985, de 2 de abril, sobre convocatoria de Especialistas de la Armada. Modificación.

Se modifica el punto 3.2.2 de la Orden delegada número 432/20027/1985, del Director de Enseñanza Naval («Boletín Oficial del Estado» número 65 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 37), sobre convocatoria para ingreso en el Voluntariado Especial de Marinería e Infantería de marina, en el sentido siguiente:

Todos los interesados en la citada convocatoria que puedan estar pendientes de los exámenes ordinarios de junio, para obtener la titulación exigida, podrán remitir las instancias, hasta la fecha prevista del día 31 de mayo, pendientes de presentar la certificación correspondiente a los estudios superados hasta el día 15 de julio.

Madrid, 2 de abril de 1985.—P. D., el Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.